

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAD.800
	ADENDA No. 1	VERSION 1

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. PSASIE-050-2026**

El suscrito **SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA** del Municipio de Cartago, en ejercicio de las funciones delegadas, por medio del presente, se profiere adenda modificatoria al pliego de condiciones definitivo del proceso de selección PSASIE-050-2026, conforme los siguientes antecedentes.

ANTECEDENTES

1. Que el Municipio de Cartago requiere la PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO A LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL DE CARTAGO, PARA LAS ELECCIONES ATIPICAS DE ALCALDE, EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA 2026.
2. Que el día 09 de septiembre del 2026, el Municipio de Cartago realizó la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos y Resolución de Apertura del proceso de selección.
3. Que dentro del termino previsto para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo el interesado **FUNDACRECER** observo sobre el requisito técnico contenido en el numeral 18.1.2.2 DISPONIBILIDAD DE TRANSPORTE de los estudios previos.
4. Que dicha observación fue aceptada razón por la cual se hace necesario modificar dicho requisito el cual quedara así:

18.1.2.2 DISPONIBILIDAD DE TRANSPORTE: *El proponente deberá contar como mínimo con un vehículo automotor lo cual se acreditará mediante tarjeta de propiedad y/o contrato de arrendamiento, con concepto favorable de la autoridad competente al 100% sin observaciones que pueda realizar el transporte de los alimentos requeridos. El vehículo deberá ser un vehículo tipo camioneta que cumpla con las condiciones de higiene para transportar alimentos, el cual deberá ser por lo menos modelo 2010 en adelante. El proponente deberá anexar la licencia de conducción C2 y certificado de manipulación de alimentos del conductor, además de SOAT, revisión tecno-mecánica, la disponibilidad del vehículo se certificará únicamente a través de la tarjeta de propiedad y/ contrato de arrendamiento.*

5. Que la presente adenda se realiza dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección y respetando los términos que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
6. Que, así las cosas, resulta legal, necesario y conveniente, proferir una adenda que modifique el numeral 18.1.2.2 de los estudios previos que hacen parte integral del pliego de condiciones definitivo, respetando la regla de antelación dispuesta en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

ADENDA

En mérito de lo expuesto con anterioridad, se resuelve:

PRIMERO. el numeral 18.1.2.2 DISPONIBILIDAD DE TRANSPORTE contenido en los estudios previos que hace parte integral del Pliego de condiciones Definitivo, quedará de la siguiente manera:

“18.1.2.2 DISPONIBILIDAD DE TRANSPORTE: *El proponente deberá contar como mínimo con un vehículo automotor lo cual se acreditará mediante tarjeta de propiedad y/o contrato de arrendamiento, con concepto favorable de la autoridad competente al 100% sin observaciones que pueda realizar el transporte de los alimentos requeridos. El vehículo deberá ser un vehículo tipo camioneta que cumpla con las condiciones de higiene para transportar alimentos, el cual deberá ser por lo menos modelo 2010 en adelante. El proponente deberá anexar la licencia de conducción C2 y certificado de manipulación de alimentos del conductor, además de SOAT, revisión tecno-mecánica, la*

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAAD.800
	ADENDA No. 1	VERSION 1

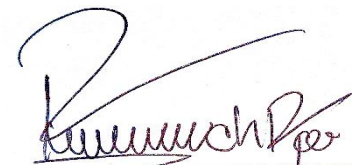
**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. PSASIE-050-2026**

*disponibilidad del vehículo se certificará únicamente a través de la tarjeta de propiedad y/
contrato de arrendamiento”*

SEGUNDO. Las demás disposiciones del Pliego de Condiciones Definitivo, no sufren modificación alguna y continuarán integrando los Documentos del Proceso.

La presente ADENDA formará parte integrante del proceso, y se publicará en la página Web Portal Único de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co

El presente documento se suscribe, para su publicación, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


RAMIRO JOSE CHAUX RESTREPO
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia

